




---

**REPORTE DE AUDIENCIA ( SENTENCIA FAVORABLE / ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. ) - DTE. MONIKA BARBARA UNVER - DDOS. COLFONDOS S.A. Y OTROS - RAD. 2023-413 - CASE 12015**

---

Desde Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Fecha Mar 29/10/2024 18:27

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

Estimados:

Comedidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS en el proceso que a continuación relaciono:

<b>Referencia:</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>Demandante:</b>	MONIKA BARBARA UNVER
<b>Demandados:</b>	COLFONDOS S.A. Y OTROS
<b>Llamado en garantía:</b>	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
<b>Radicación:</b>	2023-00413
<b>Case:</b>	12015

**Etapas surtidas:**

1. Práctica de pruebas: Interrogatorio a la demandante.

\*Nota 1: Se desistió de la prueba testimonial y, también del interrogatorio al RL de COLFONDOS S.A.

2. Alegatos de conclusión.

3. Sentencia: El Juez (26) Laboral del circuito de Medellín mediante sentencia de 1ra instancia resolvió:

PRIMERO: Declarar la ineficacia de afiliación al RAIS y, por consiguiente, los traslados horizontales entre administradoras del RAIS.

SEGUNDO: Ordenar a COLFONDOS S.A. a trasladar a COLPENSIONES el valor de la CAI con sus rendimientos financieros y, se absuelve a esta y a las otras AFP'S respecto de los gastos de administración y primas de seguro previsional

TERCERO: Se ordena a COLPENSIONES a activar la afiliación de la demandante sin solución de continuidad y a recibir todos los valores.

CUARTO: Tener por no probadas las excepciones.

QUINTO: Condenar en costas a COLFONDOS S.A. a favor de la demandante, se tasan como agencias la suma de \$1.300.000. Para PORVENIR y COLPENSIONES no se causan costas. **Se condena a COLFONDOS S.A. a pagar a favor de las aseguradoras las suma de \$ 1.300.000 a cada una.**

\*Nota 2: Los apoderados de COLPENSIONES, COLFONDOS y PORVENIR presentaron recurso de apelación y, al sustentarlos en debida forma, el Juez de instancia concedió la alzada y ordenó la remisión del expediente al THS.

\*Tiempo empleado: 4 horas (Preparación + diligencia).

[@Informes GHA](#) - [@Marlyn Katherine Rodríguez Rincón](#) PSC y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a CASE.

[@María Fernanda López Donoso](#) y [@Andres Felipe Aguilar Duran](#) Por favor incluir el proceso en revisión en 2da instancia.

\*Etapa no facturable.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniela Quintero Laverde**  
*Gerente Área Laboral*

Email: [dquintero@gha.com.co](mailto:dquintero@gha.com.co) | 310 824 1711

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.